NORMAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

AULANDALUS FORMACIÓN PM 2008 SLU

1. Los alumnos/as que no figuren en las listas de las actividades (por no estar de alta) no podrán hacer uso del servicio. La empresa supervisará este proceso exhaustivamente.

2. El pago de la cuota correspondiente al mes de octubre se cobrará a primero de noviembre.

3. El pago de las actividades extraescolares se realizará mediante domiciliación bancaria.

4. La empresa pasará los recibos del día 1 al 5 de cada mes.

El precio del taller (sin subvención) es de 17,51 euros. La subvención se aplica a un solo taller.

5. IMPAGO DE RECIBOS:

Ante la devolución de un recibo, la empresa se pondrá en contacto con la familia y asumirá el cargo correspondiente más los gastos de devolución que generen.

Ante la devolución de uno o más recibos y previo aviso de la empresa a la familia, la comisión de actividades extraescolares se pondrá en contacto con la familia y deberá regularizar su situación en un máximo de tres días hábiles, haciéndose cargo de las cuotas y los gastos de devolución correspondientes.

Ante el impago y previo aviso de la empresa y de la comisión de actividades extraescolares, el alumno/a quedará expulsado de todas las actividades extraescolares que realice hasta su regularización.

6. Comunicación con la empresa: se realizará a través del correo electrónico aulandalus@hotmail.com o bien llamando al teléfono: 951155379 / 645613850

Se ruega máxima puntualidad tanto a la entrada como a la salida de los talleres. Pasadas las 16:05 h se cerrará la puerta y no se abrirá hasta las 17:00 h. Y lo mismo con el siguiente taller, pasadas las 17:05 h no se volverá a abrir la puerta hasta el momento de la salida a las 18:00 h.